



# Resolución Directoral

Nº 255 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 14 OCT. 2020

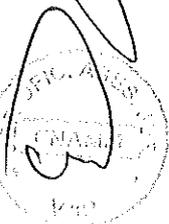
Visto, el Memorándum Nº 039-2020/POS, de fecha 29 de setiembre del 2020, cursado por el Director Académico (e) de Posgrado, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 24º, Capítulo VII del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012 y su modificatoria mediante Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM, de fecha 07 setiembre de 2016, para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la entidad, adjuntando un ejemplar del mismo, así como nombrar a dos asesores Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar la propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será seleccionado del equipo de Asesores Metodológicos designados mediante Resolución Directoral y a propuesta de la Dirección Académica de Postgrado;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de setiembre del 2020, los señores César Alejandro PAREDES Blanco, Katherine PARIAPAZA Hilario y Cristian Lázaro ZUBIETA Rosas, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicita la aprobación del Proyecto de Investigación cuyo tema es **"MEJORAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS DE PERÚ Y LA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS DE BOLIVIA PARA INCREMENTAR LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA CARGA BOLIVIANA SECA A GRANEL Y CONTENEDORIZADA EN EL PUERTO DE ILO"**, así como la designación del Asesor Técnico: Magister Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia y Asesor Metodológico: Doctora Joyce Dione DEL PINO Robles;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por los señores César Alejandro PAREDES Blanco, Katherine PARIAPAZA Hilario y Cristian Lázaro ZUBIETA Rosas, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es **"MEJORAS A LA**



**IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS DE PERÚ Y LA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS DE BOLIVIA PARA INCREMENTAR LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA CARGA BOLIVIANA SECA A GRANEL Y CONTENEDORIZADA EN EL PUERTO DE ILO**, así como formalizar la designación del Asesor Técnico Magister Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia y Asesor Metodológico: Doctora Joyce Dione DEL PINO Robles;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Tesis elaborado por los alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, los señores César Alejandro PAREDES Blanco, Katherine PARIAPAZA Hilario y Cristian Lázaro ZUBIETA Rosas, cuyo tema es **"MEJORAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS DE PERÚ Y LA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS DE BOLIVIA PARA INCREMENTAR LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA CARGA BOLIVIANA SECA A GRANEL Y CONTENEDORIZADA EN EL PUERTO DE ILO"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Magister Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia para desempeñarse como Asesor Técnico y a la Doctora Joyce Dione DEL PINO Robles como Asesor Metodológico de los señores César Alejandro PAREDES Blanco, Katherine PARIAPAZA Hilario y Cristian Lázaro ZUBIETA Rosas, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que la contraprestación por la labor que desarrollen el asesor técnico y asesor metodológico mencionados en el artículo precedente, será asumido por los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774

